CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Version	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicacion de montos minimos y maximos)		O.C. Institucional N° __21/17__

Nivel de Entidad:	14- Contraloria General de la Republica	Fecha de Emisión :	7 / 11 / 2017
Entidad:	Contraloria General de la Republica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1262		
ID del Llamado:	329.271	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES - PAC 12/2017			
Proveedor:	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A (TRAFOPAR S.A.)	RUC:	80002139-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 500 KVA	UNIDAD	N/A	N/A	1	3542000	15.000.000	30.000.000
2	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 300 KVA	UNIDAD	N/A	N/A	1	2722500		
3	3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 200 KVA	UNIDAD	N/A	N/A	1	2.976.600		

SON GUARANÍES: El Monto Total Máximo Gs. 30.000.000 (guaranies treinta millones) y Mínimo Gs. 15.000.000 (guaranies quince millones)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: La Orden de Compra/Servicio debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la misma	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez recepcionada la orden de compra/servicios firmada por ambas partes, la realización de los Servicios objeto de la presente licitación será en un plazo que no deberá exceder los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de dicha Orden de compra/servicios y cuya finalización no deberá exceder los 10 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República, sito en Austria N° 1879 c/ Bélgica o donde la Convocante lo indique	Forma de Pago:	CREDITO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. - NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES - DIRECCION DE LOGISTICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __05__ % del monto máximo adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto	Monto
2017	2	001	01	00	240	10	1	99	15.000.000
2018	2	001	01	00	240	10	1	99	15.000.000
								Total	30.000.000

Esc. Púb. Silverio Luis Valdez B., Jefe
Dirección Operativa de Contrataciones
Dpto. de Contratos y Garantías
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Proveedor	Dpto de Presupuesto	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Dirección Operativa de Contrataciones
TRAFOPAR TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.		19 12 17		Abog. José Enrique García A. CONTRALOR GENERAL

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CP. LIDIA FABIOLA GRIJALBA CRISTALDO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA